Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/11 de fecha 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 062-009/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP Nº 02/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CLÍNICA 12 DE JUNIO-SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/ Nº 570/11, de fecha 26 de julio de 2011, de la Sub UOC 1, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Segundo Informe resultante de la Evaluación de los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - DIP Nº 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004285/11, de fecha 10 de mayo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP Nº 1.206/11 del ID: 206998 que afecta al Programa 2 de Asistencia Médica General, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Fiscal 2011, por valor de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones);

Que, por Resolución C.A. Nº 055-011/11, de fecha 04 de julio de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1º) Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres Nº 1 (Documentos Técnicos y Legales) de la Contratación Directa - DIP Nº 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres Nº 2), debido a que han superado el puntaje mínimo de 85 puntos, que son los siguientes: Ing. Federico E. Taboada Ruffinelli y el Ing. Julio Manuel Vidal Álvarez Brítez, ambos con 100 puntos logrados; 2°) Notificar a las firmas consultoras de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 94° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; 3°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres N° 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas;

Que, de conformidad al Acta Nº 27/11, de fecha 18 de julio de 2011, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de los Sobres Nº 2 (Ofertas Económicas) de las firmas que han calificado en la primera etapa de evaluación;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 21 de julio de 2011, eleva a la Sub UOC 1 y por su intermedio al Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando su propuesta de adjudicación de la Contratación Directa - DIP Nº 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcela Ocampos
SUB-UOC Nº 1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/11 de fecha 28 de julio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 062-009/11

Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar al ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI, la Contratación Directa - DIP Nº 02/11 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado", conforme al siguiente detalle:

ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI

1	81101513-001	CONTRATACIÓN DIRECTA NO DIP CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CLÍNICA 12 DE JUNIO	75.000.000
		Total G.	**75.000.000**

Total Adjudicado: Guaraníes setenta y cinco millones, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Sub UOC para la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago del servicio correspondiente y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl. **FDO:** DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL